

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19225 VALLADOLID

D. D^a. M^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº sección I declaración concurso 0000151/2011 se ha dictado a instancias de Metava, S.L. en fecha 19 de mayo de 2011 auto de declaración de concurso del deudor Metava, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Pino Albar, 81, Polígono Industrial El Brizo Fase II Aldeamayor de San Martín (Valladolid) CIF 47.317.763.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

En Valladolid, 24 de mayo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110044966-1